



ANEXO III

Ref. convocatoria: 2024/CP/209

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TED2021-129177B-I00. NG EU C17 I03 BDNS 598843			
Título: Arquitectura Lakehouse en la Nube como Facilitador de la Digitalización			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Computación de Altas Prestaciones			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/12/2022	FIN: 30/09/2025
CENTRO Inv. Principal: CITIC – Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del proyecto de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC/Facultad Informática de la UDC. Lunes a Viernes de 8:30 a 14h y de 15:30 a 17h.			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a ☐		Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Técnico/a administrativo/a ☐		Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/12/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐		Duración determinada ☒	
		FECHA FIN CONTRATO: 30/09/2025	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.706,25 €/mes *			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 MUS 00243			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Juan Touriño Domínguez (CAT-UN), Guillermo López Taboada (CAT-UN), María José Martín Santamaría (CAT-UN). Suplentes: Basilio B. Fragueta Rodríguez (CAT-UN), Roberto Rey Expósito (TIT-UN), Margarita Amor López (CAT-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae y acreditación de los méritos.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	jBSCJX4vNF/7BustC4nIkw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Touriño Domínguez	Asinado	13/09/2024 11:50:55
Observacións		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jBSCJX4vNF/7BustC4nIkw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 13 de septiembre de 2024
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Juan Touriño Domínguez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y acreditación de los méritos.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	jBSCJX4vNF/7BustC4nIkw==		
Asinado Por	Juan Touriño Domínguez	Estado	Data e hora
Observacións		Asinado	13/09/2024 11:50:55
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jBSCJX4vNF/7BustC4nIkw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

La persona candidata seleccionada en esta convocatoria prestará apoyo en la siguiente tarea recogida en este “Proyecto Estratégico Orientado a la Transición Ecológica y a la Transición Digital” TED2021-129177B-I00, financiado por MICIN/AEI / 10.13039/501100011033 y por la Unión Europea “NextGenerationEU”/PRTR:

- Evaluación de la arquitectura de referencia propuesta desde el punto de vista del rendimiento, tanto a nivel de elementos de la arquitectura (Objetivo 4.1 del proyecto) como integrada en casos de uso (Objetivo 4.3 del proyecto).

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Titulación de Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica

Criterios de selección (valoración sobre 10 puntos)

- Se valorará experiencia en el ámbito de la tarea a realizar, con los siguientes criterios de selección:

- Expediente académico de la titulación de Grado/Ingeniería/Licenciatura en Informática (o titulación equivalente), calculado en base 10 (RD 1125/2003), que se multiplicará por 0,5 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 5 puntos)
- Estudios de máster oficial en el ámbito de la Informática (mínimo de 45 ECTS cursados). El expediente académico en base 10 se multiplicará por 0,1 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 1 punto)
- Experiencia laboral acreditada (a través de beca o contrato) en desarrollo y evaluación de software de servicios en la nube (tanto en AWS como en Azure) (1 punto/año, máx. 1 punto)
- Conocimientos de inglés (máx. 0,5 puntos, B2: 0,1 puntos; C1: 0,25 puntos; C2: 0,5 puntos)
- Entrevista personal (máx. 2,5 puntos), solo en el caso de que haya una diferencia inferior a 2,5 puntos entre las personas candidatas que obtuviesen mayor puntuación

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 5 puntos, la cual será también la puntuación mínima para integrar la lista de espera.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y acreditación de los méritos.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	jBSCJX4vNF/7BustC4nIkw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Touriño Domínguez	Asinado	13/09/2024 11:50:55
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/jBSCJX4vNF/7BustC4nIkw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

